

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES"** EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, (PARTIDA 1) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL GARCÍA ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, EL MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL, ASISTIDO POR EL C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA, ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR LA C. ALMA MARICRUZ ROMERO ABAROA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, Y AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA"** Y, POR LA OTRA, LA C. SILVIA MADRID AMAO, QUIEN ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PRESTADORA"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de abril de 2024 **"LA DEPENDENCIA"** y **"LA PRESTADORA"**, celebraron el contrato **DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024** (en adelante **"EL CONTRATO"**), para la contratación de **"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024

RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)", (en adelante **"LOS SERVICIOS"**); el procedimiento de contratación se efectuó a través del procedimiento de **Adjudicación Directa** con número de procedimiento **AA-16-512-016000997-N-54-2024** de carácter nacional, realizada al amparo de lo dispuesto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **3 fracción VII, 26 fracción III y 41 fracción XIV**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, así como **71** de su Reglamento, así como de conformidad con el acuerdo número **CAAS/SEMARNAT 3 ORD. 04/2024**, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tal y como consta en el oficio de notificación número **512/DGRMIS/DAC/249/2024** de fecha 29 de marzo de 2024, cuyo acto de notificación tuvo verificativo en esa misma fecha.

2. En la cláusula **SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO** se estableció lo siguiente:

"SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"LA PRESTADORA"** como contraprestación por la contratación objeto del presente contrato, la cantidad de **\$75,967.72 (setenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos 72/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$12,154.84 (doce mil ciento cincuenta y cuatro pesos 84/100 M.N.)**, lo que asciende a un monto de **\$88,122.56 (ochenta y ocho mil ciento veintidós pesos 56/100 M.N.)**.

Los precios unitarios de cada uno de los 8 entregables precisados en el numeral 5. **"PRODUCTOS A ENTREGAR"** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"** del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			PRECIO UNITARIO POR ENTREGABLE
SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE GESTIÓN EN IMPACTO AMBIENTAL	1	Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental, los documentos técnicos unificados e informes preventivos, para la toma de decisiones por parte de la Oficina de Representación.	\$9,495.97
	2	Intervenir en la tramitación y revisión de la documentación relativa al control administrativo para las autorizaciones y dictámenes de impacto ambiental.	
	3	Participar en la implementación de ordenamientos ecológicos locales para contribuir a un uso adecuado del suelo en el territorio estatal, bajo criterios de sustentabilidad y de protección a la biodiversidad.	
	4	Formular dictámenes técnicos solicitados a la Oficina de Representación por promoventes particulares.	
	5	Actualizar datos estadísticos de la información generada por las áreas de Gestión Ambiental de la Oficina de Representación, para la obtención de indicadores de eficiencia, así mismo proponer e implementar las medidas correctivas para un mejor funcionamiento de la Oficina de Representación.	
Subtotal			\$9,495.97
IVA			\$1,519.35
Total			\$11,015.32

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024

3. En la cláusula **CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO** de "**EL CONTRATO**" se estableció, en lo conducente lo siguiente:

"CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago por los servicios en 8 exhibiciones quincenales de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, a través de transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos) de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato de conformidad con lo establecido en los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, con énfasis en los numerales **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN, 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR, 5. PRODUCTOS A ENTREGAR** y **6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, documento que forma parte integrante de este contrato.
(...)"

4. En la cláusula **SEXTA. - VIGENCIA** de "**EL CONTRATO**" se estableció lo siguiente:

"SEXTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 acorde a lo establecido en el numeral **13. TIPO DE CONTRATO, PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

5. En la cláusula **DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES** de "**EL CONTRATO**" se estableció lo siguiente:

"DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"LA PRESTADORA"** conforme a lo estipulado en el numeral **17. DEDUCTIVAS DEL PAGO** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"** las cuales se aplicarán de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados:	En su caso y de ser necesario, las deductivas serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso que le lleve resolver los servicios proporcionados parcial o deficientemente, en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderán al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA.
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	1. Metodología utilizada 2. Listado de documentos revisados y analizados 3. Hallazgos 4. Resultados	
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán entregarse de la siguiente manera:	
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	• Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado.	

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024			
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	- Archivos en formato digital y en PDF firmados y escaneados. - Las entregas se harán conforme al cronograma de actividades de los presentes términos de referencia, o antes si la actividad lo permite. - Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.	El importe de las deducibles no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, siguiendo lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".		
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".		
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".		

(...)"

6. En la cláusula **DÉCIMA CUARTA. – PENAS CONVENCIONALES** de "EL CONTRATO" se estableció lo siguiente:

"DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "LA PRESTADORA" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "LA DEPENDENCIA" por conducto del Administrador del contrato aplicará a "LA PRESTADORA" las penas convencionales establecidas en el numeral 16. **PENAS CONVENCIONALES** de los "TÉRMINOS DE REFERENCIA", las cuales se calcularán a partir del día natural siguiente al señalado como tiempo de respuesta, mismas que serán determinadas en función de la siguiente tabla:

No.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	16 de abril de 2024	De ser necesario, las penas convencionales serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderá al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA. En su caso, las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al prestador de servicios quien deberá cubrir dicha pena convencional a favor de la Oficina de Representación en Baja California Sur, mediante pago efectuado en SEMARNAT, debiendo remitir al día hábil siguiente el comprobante original del mismo. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que LA PRESTADORA de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	30 de abril de 2024	
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de mayo de 2024	
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	31 de mayo de 2024	
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de junio de 2024	

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024			
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	30 de junio de 2024	cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas. Lo anterior, con base en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT de 2019.
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de julio de 2024	
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	31 de julio de 2024	

(...)"

7. Mediante oficio número **ORE.SEMARNAT.BCS/RF/051/2024/2024** de fecha 25 de julio de 2024, el **C. Raúl Rodríguez Quintana, Encargado del Despacho en la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur y Administrador del Contrato**, solicitó a **"LA PRESTADORA"** hacer manifiesto su pronunciamiento, en el que señalara, de ser el caso, su interés y acuerdo en ampliar el monto de **"EL CONTRATO"**, bajo los mismos términos, condiciones y precios establecidos en **"EL CONTRATO"** y sus **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, así como la ampliación en la vigencia de dicho instrumento; ello conforme a lo establecido en la cláusula **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"** denominada **MODIFICACIONES DEL CONTRATO**.
8. Mediante oficio del día 26 de julio de 2024 **"LA PRESTADORA"** aceptó la propuesta de modificación a **"EL CONTRATO"**.
9. Mediante el oficio número **UCORGT/CGSA/764BIS/2024** de fecha 29 de julio de 2024, la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, solicitó la elaboración del presente convenio modificatorio a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, a efecto de formalizar la ampliación contenida en el mismo.

DECLARACIONES

- I. **"LA DEPENDENCIA"** declara que:
 - I.1. Es una **"DEPENDENCIA"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024

- I.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: *fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.*
- I.3. Conforme a lo dispuesto en los artículos 9 fracción XXIII y el artículo 26 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el **Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, con R.F.C. [REDACTED] cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.
- I.4. De acuerdo con los artículos 2 fracción III Bis y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Román Hernández Martínez titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial**, con R.F.C. [REDACTED] asistido por el **C. Raúl Rodríguez Quintana, Encargado del Despacho en la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur** con R.F.C. [REDACTED] y **Administrador del Contrato**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato; y por la **C. Alma Maricruz Romero Abaroa, Jefa de Departamento de Recursos Humanos y Financieros**, con R.F.C. [REDACTED], quien contará con las facultades establecidas en el segundo párrafo del numeral II.4.1, primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a "LA PRESTADORA".

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024

- I.5. **"LA DEPENDENCIA"**, a través de la **Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur**, cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende de la suficiencia presupuestaria número **00845**, con número de folio de autorización **6198** de fecha 31 de julio de 2024, en la partida presupuestal **33901 (Subcontratación de servicios con terceros)** emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **SMA9412288E0**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México; no obstante, señala el domicilio de Melchor Ocampo número 1045, E/Lic. Verdad y Marcelo Rubio, Colonia Centro, Municipio de la Paz, Baja California Sur, código postal 23000, para los fines y efectos legales del presente convenio.

II. **"LA PRESTADORA"**, la **C. Silvia Madrid Amao**, declara por su propio derecho que:

- II.1. Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con su Acta de nacimiento con número de folio [REDACTED] con datos de registro siguientes: [REDACTED]
[REDACTED]
identificándose en este acto con Cédula Profesional número [REDACTED] expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- II.2. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]
- II.3. Tiene establecido su domicilio en calle [REDACTED]
[REDACTED], y correo electrónico [REDACTED] para efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

- III.1. Es su voluntad celebrar el presente convenio a efecto de modificar las cláusulas **SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO, SEXTA. - VIGENCIA, DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES y DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES** de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la **"LAASSP"** y 91, párrafo primero de su Reglamento.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024

- III.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente convenio modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3. En este convenio modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"LA PRESTADORA"** comparadas con las establecidas originalmente.
- III.4. Que es su voluntad aceptar las declaraciones y cláusulas pactadas en **"EL CONTRATO"** que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta.
- III.5. Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan la modificación del monto del contrato establecido en la cláusula **SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO** de **"EL CONTRATO"**, para quedar en la parte conducente en los siguientes términos:

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"LA PRESTADORA"** como contraprestación por la contratación objeto del presente contrato, la cantidad de **\$85,463.69 (ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 69/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$13,674.19 (trece mil seiscientos setenta y cuatro pesos 19/100 M.N.)**, lo que asciende a un monto de **\$99,137.88 (noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos 88/100 M.N.)**.

Los precios unitarios de cada uno de los 9 entregables precisados en el numeral 5. "PRODUCTOS A ENTREGAR" de los "TÉRMINOS DE REFERENCIA" del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			PRECIO UNITARIO POR ENTREGABLE
SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE GESTIÓN EN IMPACTO AMBIENTAL	1	Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental, los documentos técnicos unificados e informes preventivos, para la toma de decisiones por parte de la Oficina de Representación.	\$9,495.97
	2	Intervenir en la tramitación y revisión de la documentación relativa al control administrativo para las autorizaciones y dictámenes de impacto ambiental.	
	3	Participar en la implementación de ordenamientos ecológicos locales para contribuir a un uso adecuado del suelo en el territorio estatal, bajo criterios de sustentabilidad y de protección a la biodiversidad.	
	4	Formular dictámenes técnicos solicitados a la Oficina de Representación por promoventes particulares.	

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024			
	5	Actualizar datos estadísticos de la información generada por las áreas de Gestión Ambiental de la Oficina de Representación, para la obtención de indicadores de eficiencia, así mismo proponer e implementar las medidas correctivas para un mejor funcionamiento de la Oficina de Representación.	
Subtotal			\$9,495.97
IVA			\$1,519.35
Total			\$11,015.32

(...)"

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan la modificación de la cláusula **CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO** de "EL CONTRATO", para quedar en los siguientes términos:

"CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará **9 pagos quincenales** de acuerdo a los productos a entregar y fechas referidas en la tabla que a continuación se inserta; a través de transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos), de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador.

No.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	16 de abril de 2024
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	30 de abril de 2024
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de mayo de 2024
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	31 de mayo de 2024
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de junio de 2024
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	30 de junio de 2024
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de julio de 2024
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	31 de julio de 2024
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de agosto de 2024

(...)"

TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan la modificación de la vigencia del contrato establecido en la cláusula **SEXTA. - VIGENCIA** de "EL CONTRATO", para quedar en los siguientes términos:

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024

SEXTA. – VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de abril y hasta el 15 de agosto de 2024.

CUARTA. – "LAS PARTES" aceptan modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA. – DEDUCCIONES de "EL CONTRATO" a efecto de incluir el numeral 9 a la tabla contenida en dicha cláusula y que se señalan a continuación:

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 DE "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados: 1. Metodología utilizada 2. Listado de documentos revisados y analizados 3. Hallazgos 4. Resultados Los productos que resulten del servicio deberán entregarse de la siguiente manera: • Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado. • Archivos en formato digital y en PDF firmados y escaneados. • Las entregas se harán conforme al cronograma de actividades de los presentes términos de referencia, o antes si la actividad lo permite. • Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.	En su caso y de ser necesario, las deductivas serán aplicadas a la prestadora de servicios por cada día natural de atraso que le lleve resolver los servicios proporcionados parcial o deficientemente, en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderán al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA. El importe de las deductivas no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, siguiendo lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.

QUINTA. – "LAS PARTES" aceptan modificar la cláusula DÉCIMA CUARTA. – PENAS CONVENCIONALES de "EL CONTRATO" a efecto de incluir el numeral 9 en la tabla de dicha cláusula, conforme se detalla a continuación:

No.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 DE "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de agosto de 2024	De ser necesario, las penas convencionales serán aplicadas a la prestadora de servicios por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderá al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA. En su caso, las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al prestador de servicios quien deberá cubrir dicha pena convencional a favor de la Oficina de Representación en Baja California Sur, mediante pago efectuado en SEMARNAT, debiendo remitir al día hábil siguiente el comprobante original del mismo. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que LA PRESTADORA de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas. Lo anterior, con base en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT de 2012.

SEXTA. - Conforme al artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP", numeral 15 de los "TÉRMINOS DE REFERENCIA" de "EL CONTRATO" y cláusula NOVENA – GARANTÍA (S), inciso B) de "EL CONTRATO", "LA PRESTADORA" fue exentado de la exhibición de la garantía de cumplimiento; al igual que la ampliación, razón por la cual no es aplicable lo

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024
"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES" (PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-108/2024

establecido en el artículo 91 del Reglamento de **"LAASSP"** en cuanto al ajuste de la garantía con motivo de la ampliación en monto y vigencia de **"EL CONTRATO"**.

SÉPTIMA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

OCTAVA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificadorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en cinco tantos en la Ciudad de México el 31 de julio de 2024.

FIRMANTES

POR:

"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
Lic. Manuel García Arellano	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		
Mtro. Román Hernández Martínez	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial como área requirente		
C. Raúl Rodríguez Quintana	Encargado del Despacho en la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur, área requirente y Administrador del Contrato		
C. Alma Maricruz Romero Abaroa	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros y auxiliar en la administración del contrato		

POR:

"LA PRESTADORA"

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
C. Silvia Madrid Amao		



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Primer convenio modificatorio al contrato DGRMIS-DGFDUA-DAC-072/2024

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: RFC de servidores públicos páginas 4 y 8; RFC de proveedor persona física página 9; y cadena original, número de serie, certificado, todos de las firmas electrónicas de personas físicas páginas 10 y 11.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I y III de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.


Lic. Raúl Alcántara Mendoza

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_24_2024_SIPOT_3T_2024, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_24_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVIII